

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. líneas.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b></p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p style="text-align: center;">—•••—</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b></p> <p>Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NUM. 113

**ELECCIÓN DE SENADORES**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el salón de sesiones del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial para el acto de la elección de Senadores, la que tendrá lugar el domingo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 11 de Junio de 1919.

El Gobernador,  
**Alfonso Rodríguez.**

Núm. 114

**SUBSISTENCIAS**

El Sindicato oficial de fabricantes de harina de Madrid ha nombrado Delegados para la compra de trigos en esta provincia á D. Joaquín Ripoll, domiciliado en la Corte, y á D. Bartolomé Pous, con residencia en Iriépal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Junio de 1919.

El Gobernador-Presidente,  
**Alfonso Rodríguez.**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de Fomento, y de conformidad con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las proposiciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos presentadas á cualquiera de los concursos tercero y cuarto de subvenciones, celebrados en 31 de Agosto último, que por sus condiciones especiales debieran ó podían figurar en el otro concurso, á que no acudieron, de los dos citados, podrán pasar á él, solicitándolo en el plazo de un mes, á contar de la fecha de publicación de este Decreto, después de todas las proposiciones admisibles presentadas en el concurso en que ahora soliciten la inclusión, sea cualquiera la baja ofrecida, y por el orden de éstas figurarán en la relación definitiva de proposiciones todas las nuevamente introducidas.

Artículo 2.º Quedarán desechadas las proposiciones de todos aquellos caminos que no reuniendo las condiciones requeridas para figurar en el tercer concurso en que se presentaron, no soliciten el paso al cuarto concurso que se autoriza por el artículo anterior.

Artículo 3.º En las provincias en que las proposiciones presentadas al cuarto concurso no cubran el crédito concedido para él, se pasarán á dicho concurso después de dichas proposiciones las del tercero que queden fuera del crédito fijado para éste.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil novecientos diez y nueve.

**ALFONSO.**  
El Ministro de Fomento,  
**Angel Ossorio.**

## COMISION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Junio, los días 4, 14, 16, 17, 27, 28, y 30.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 4 de Junio de 1919.—El Vicepresidente accidental, Victoriano Celada.—El Secretario, Manuel Infante.

## CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Junio del año 1919.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Obligaciones que se calculan para Junio.	Pesetas
<b>Gastos obligatorios de pago inmediato</b>		
1.º Contribuciones y seguros de incendios...	1.142	30
2.º { Sección de Instrucción pública.....	218	75
{ Instituto y Escuelas Normales.....	5.005	83
{ Bibliotecas.....	133	33
3.º { Gastos del Correccional y estancias de penados.....	1.415	10
{ Idem de presos á disposición de la Audiencia.....		
{ Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....		
{ Reparación del edificio Correccional....	41	66
4.º { Estancias de dementes.....	4.916	66
{ Hospital provincial.....	10.269	20
{ Casa de Expositos.....	11.572	42
{ Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos.....	2.305	83
5.º { Suscripciones obligatorias.....	20	83
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	145	83
6.º { Intereses de demora por servicios contratados.....	7.470	
{ Quintas.....	266	66
{ Elecciones.....	2.963	02
7.º { Personal de Secretaría y porteros.....	1.145	83
{ Idem de la Contaduría.....	687	50
{ Idem de la Depositaria y Archivo.....	1.000	
{ Idem de la Sección de Cuentas.....	988	75
{ Idem de Obras públicas.....	41	66
{ Idem de Comisiones especiales.....	710	84
{ Pensiones.....	908	33
8.º Calamidades.....	333	33
9.º Imprevistos obligatorios.....		
<b>Gastos obligatorios de pago diferible</b>		
1.º { Carreteras y caminos vecinales.....	416	66
{ Puentes.....	276	60
{ Conservación de fincas y puentes provinciales.....		

2.º Suministro de bagajes.....	741	45
3.º { Gastos de representación al Sr. Presidente.....	208	83
{ Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	450	
{ Idem á los del Tribunal Contencioso.....	20	
4.º { Material de la Presidencia, Diputación y Comisión provincial y calefacción.....		
{ Idem de la Secretaría y Depositaria.....		
{ Idem de la Contaduría.....		
{ Idem de la Sección de Cuentas.....		
{ Idem de Obras públicas.....		
{ Idem de las Comisiones especiales.....		
<b>Gastos voluntarios</b>		
2.º Otros gastos de interés provincial.....	2.279	16
3.º Imprevistos voluntarios.....		
<b>Resultas</b>		
5.º Resultas del ejercicio anterior.....	167.747	18
{ Idem de los años anteriores.....	651.430	03
Totales.....	819.177	21 58 095 86

### Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Mayo de 1919.....	819.177	21
Idem las obligaciones que se calculan para Junio de 1919.....	58.095	86
Total.....	877.273	07

Importa la precedente distribución la suma de ochocientas setenta y siete mil doscientas setenta y tres pesetas siete céntimos.

Guadalajara 1.º de Junio de 1919.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 4 de Junio de 1919.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente accidental, V. Celada.—El Secretario, Manuel Infante.

## Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara

### RECTIFICACIÓN

Publicado en el número anterior el resultado de votos obtenidos en el escrutinio por cada uno de los candidatos á Diputados á Cortes, por error de copia aparece el pueblo de Valfermoso de Tajuña adjudicando á D. Manuel Miralles 131 votos, debiendo ser éstos á favor de D. Joaquín Salvatella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 11 de Junio de 1919.—El Secretario, Manuel Infante.—V.º B.º—El Presidente, Juan Bonilla.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Guadalajara

Pueblo de Mondéjar.—Año 1919.

Memoria de D.ª Mariana Núñez

La Comisión de Cumplimiento de Cargas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera de la citada Memoria y acuerdo de la Junta de 29 de Enero último, propone á la referida Corporación

sean agraciados con vestidos en el presente año los vecinos pobres de Mondéjar que á continuación se expresan:

Número de expedientes	Núm. de la instancia	Nombres y apellidos
<b>HOMBRES</b>		
1	9	Bernabé Guijarro Aguirre.
2	12	Cayo Olivares Vicioso.
3	14	Ezequiel Vega Lopesino.
4	20	Eustaquio Lopesino Garcia.
5	24	Gabriel de Sebastián.
6	28	José Blanco Alcázar.
7	29	Juan Olivares Aragonés.
8	35	Leandro Olivares Vicioso.
9	53	Pedro Aguirre Chinchón.
10	58	Rufino Jiménez Alcázar.
11	60	Silvestre Moya Mayor.
12	68	Vicente Segovia Martínez.
<b>MUJERES</b>		
1	5	Carmen de Lucas Garcia.
2	7	Cipriana González Mariscal.
3	8	Clara Fraile Sánchez.
4	11	Cristina López, Garcia.
5	17	Estéfana Velasco Expósito.
6	23	Francisca Pérez Mariscal.
7	31	Juliana Maroto de Lucas.
8	35	Manuela Martinez Sabroso.
9	44	Martina Vega Lopesino.
10	56	Pilar Bravo Jiménez.
11	63	Victoria Pérez Martinez.
12	66	Vidala de Lucas Diéguez.

Guadalajara 27 de Mayo de 1919.—La Comisión: José Llandera, Enrique Figueras, Manuel Moreno, Félix Suárez.—Sesión del día 31 de Mayo de 1919.—Dada cuenta de la anterior propuesta, la Junta, en sesión de hoy, ha acordado aprobarla y que se publique en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados.—El Gobernador-Presidente, Alfonso Rodríguez.—El Administrador provincial-Secretario, Alberto Belmonte.

## Hospital Militar de Guadalajara

### JEFATURA ADMINISTRATIVA

#### ANUNCIO

El Jefe Administrativo de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar los artículos que seguidamente se detallan:

- |                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Aceite vegetal. | Huevos.           |
| Azucarillos.    | Jabón común.      |
| Arroz.          | Leche de vacas.   |
| Azúcar blanca.  | Leña gruesa.      |
| Carne de vaca.  | Manteca.          |
| Café.           | Pasta para sopa.  |
| Carbón vegetal. | Patatas.          |
| Gallinas.       | Tocino.           |
| Garbanzos.      | Velas de esperma. |

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 25 del actual, á las doce de su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta Plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 5 de Junio de 1919.—El Jefe administrativo.

## DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura del Distrito durante el mes de la fecha en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Septiembre de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907.

Número de las licencias	NOMBRES	Años de edad	FECHAS	PUEBLOS	Número de la cédula
24	Carlos Martínez Martínez.	44	3 de Mayo.	Molina de Aragón.	224
25	Juan Obregón de Benavides.	67	5 id.	Idem.	740
26	Genaro Martín Hombrados.	44	10 id.	Uceda.	68
27	Roque Nieto Jordán.	49	Idem.	Brihuega.	203
28	Carlos Minguez Pérez.	26	12 id.	Campillo de Ranas.	261
29	Luis de la Cruz Expósito.	34	Idem.	Idem.	233
30	Brígido López Ramirez.	64	14 id.	Guadalajara.	3.747
31	Marcelino López Sanz.	46	Idem.	Brihuega.	933
32	Juan Sánchez Cortés.	55	19 id.	Armuña de Tajuña.	27
33	Carlos González Martín.	60	21 id.	Uceda.	330
34	Mariano Marina de Benito.	»	24 id.	Los Heros.	397.
35	Andrés Bruno Garbajosa.	43	Idem.	Baides.	253
36	Cirilo Martínez Palomares.	48	26 id.	Molina de Aragón.	242

Guadalajara 31 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, A. Herran.

## Tesorería de Hacienda de Guadalajara

### Personal de Recaudación

El Recaudador provincial de Contribuciones, con fecha de ayer, me participa haber nombrado Recaudador Auxiliar de la segunda zona de Sacedón á D. Daniel Fuente Amor.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la indicada zona.

Guadalajara 7 de Junio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Julio Martínez de Velasco.

### Ayuntamientos

#### TARTANEDO

No habiendo habido solicitud alguna á la plaza vacante de Médico titular y capitular de este pueblo y sus anejos Torrubia y Pardos, se anuncia nuevamente su provisión con el sueldo anual de 3.500 pesetas por titular y capitular; haciendo constar, que en la matriz existe farmacia, y tal vez pueda contratar al personal existente en las minas Pardos.

Las instancias se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 30 del actual, en que se proveerá.

Tartanedo 5 de Junio de 1919.—El Alcalde.—P. O.—E. Luis Sancho.

### DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Riba de Saelices, los apéndices al amillaramiento para 1920 por rústica y urbana y el recuento de ganadería, por ocho días.

Aleas, las cuentas municipales de 1918-19, por quince id.

Escamilla, el recuento de ganadería, por ocho días.

Alcocer, el repartimiento de consumos para 1919-20, por ocho días, y el recuento de ganadería, por el mismo plazo.

### JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1920 á 1921, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala pasado dicho plazo no serán admitidas.

Renales, hasta el 30 del corriente.

Aleas, id. id.

Quer, id. id.

Escariche, id. id.

Tendilla, hasta el 20 de id.

La Bodega, hasta el 10 de Julio próximo.

Armuña de Tajuña, id. id.

Yela, dentro del plazo de treinta días.

Alcocer, en el término de quince id.

### Juzgados de Instrucción

#### PRIEGO (Cuenca)

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de la ciudad de Priego de Cuenca y su Partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D.<sup>a</sup> Matea Ruilópez Benito, soltera, de sesenta y seis años de edad, hija de D. Eusebio y doña Eustaquia, fallecida en la villa de Valdeolivas, de donde era natural y en la que tenía su domicilio el día 20 de de Abril último, fecha de su muerte, llamándose á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; haciendo constar y advirtiendo que hasta la fecha se han presentado reclamando la herencia y solicitando se les declare herederos abintestato de la causante D.<sup>a</sup> Matea Ruilópez, sus primeros hermanos D. Mariano, D.<sup>a</sup> María Carmen Ruilópez Madrigal, D.<sup>a</sup> Juana Lafuente Benito, D.<sup>a</sup> Rufina Barcón Benito y D.<sup>a</sup> Dionisia de Ribas Benito.

Dado en Priego de Cuenca á 5 de Junio de 1919.—El Juez, Luis López Martín.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>—El Secretario.

### PARTE NO OFICIAL

#### FUENTELVIEJO.—Pastos

Se arriendan por un año los de este término municipal con monte y baldíos de la Sierra, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del día 15 del mes actual, y caso de no haber licitadores ó de proposiciones no admisibles, se celebrará una segunda el día 22, á la misma hora y en el mismo local.

Fuentelviejo 8 de Junio de 1919.—El Alcalde, P. A., Bautista García.

### Julio Ramirez y Serrano Corredor Colegiado de Comercio

Se permite advertir á sus clientes y á los que sin serlo quieran utilizar sus servicios para tomar parte en la emisión de la Deuda perpetua interior que ha de verificarse el lunes 16 del corriente, que los poseedores de obligaciones y bonos del Tesoro y cuya conversión en la nueva deuda es obligatoria, pueden depositar aquéllos como igualmente los depósitos y pólizas de garantía de dichas emisiones desde esta fecha hasta el expresado día 16, en sus despachos, Plaza de Don Pedro, 1, y Mayor alta, 15 (Relojería), para facturarlas y presentarlas en el Banco para su conversión.

Los que deseen tomar parte en la suscripción á metálico, deberán depositar durante los expresados días, en los indicados despachos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad por que deseen suscribirse.

Por ninguno de estos servicios tienen que satisfacer corretaje ni gasto alguno los interesados.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.